

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — N° 3857	VIERNES 15 DE DICIEMBRE DE 1950	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1865
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
.. atrasado dentro del mes	0.20
.. .. de más de 1 mes hasta	0.50
.. .. 1 año	1.—
.. .. de más de 1 año	4.—
Suscripción mensual	2.30
.. trimestral	6.50
.. semestral	12.70
.. anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|---|--------|
| 1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | 12.— |
| 3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " | 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/849). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	cm.
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 4448 de Diciembre 12 de 1950 — Reconoce los servicios prestados por la señora Sara V. de Eckhardt	4
" 4449 " " " " — Deja sin efecto el art. 1º del decreto Nº 4274/1950	4
" 4452 " " " " — Aprueba gasto efectuado por Dirección Provincial de Educación Física	4
" 4453 " " " " — Incorpora a la Ley de Presupuesto en vigor, la Ley Nº 1255	4
" 4454 " " " " — Incorpora a la Ley de Presupuesto en vigor, la Ley Nº 1258	4
" 4455 " " " " — Concede licencia a un empleado de la Cámara de Alquileres	4 al 5
" 4456 " " " " — Designa a don Rafael Lucas Azcárate, chófer de la localidad de Cafayate	5
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 713 de Diciembre 12 de 1950 — Liquidación una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	5
" 714 " " " " — Liquidación una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	5
" 715 " " " " — Liquidación una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	5
" 716 " " " " — Liquidación una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	5
" 717 " " " " — Liquidación una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	5 al 6
" 718 " " " " — Liquidación una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	6
" 719 " " " " — Liquidación una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	6
" 720 " " " " — Liquidación una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	6
" 721 " " " " — Liquidación una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	6
" 722 " " " " — Liquidación una partida a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica	6
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 6666 — De don Martín Bulacio	6
Nº 6668 — Deducida por doña Valentina Liendo de Oyarzu	6
Nº 6660 — De doña Julia Moya de Carrizo	6
Nº 6659 — De don Angel Rudecindo Tejerina	6
Nº 6658 — De don Jordán Roldán	6
Nº 6657 — De don Moisés Vargas y doña Bernardina López de Vargas	6 al 7
Nº 6649 — De doña Rita Molina de Berbel	7
Nº 6648 — De don Roque Serapio y doña Manuela Jaime de Serapio	7
Nº 6639 — De don Ecolástico Duran	7
Nº 6627 — De doña María Romero de Romero	7
Nº 6624 — De doña Raquel Arias de Figueroa	7
Nº 6619 — De don Balvín Díaz	7
Nº 6609 — De doña Adela Quincot de Martínez	7
Nº 6603 — De don William (Guillermo) Stephen	7
Nº 6602 — De don Primo Zapoma	7
Nº 6593 — De don Juan Pintos o Juan Lesser	7
Nº 6589 — De Jesús Mariano o Mariano López	7
Nº 6587 — De don Nicolás Lasquera y doña Rosa Russo de Lasquera	7
Nº 6582 — De don Francisco Sánchez	7
Nº 6579 — De don Miguel Rehay Hatti	7

	PAGINAS
Nº 6573 — De don Anibal Orellana García o etc.	7
Nº 6572 — De don José Antonio Orellana García	7
Nº 6569 — De don Cristóbal Román Gómez	7
Nº 6565 — De don Ladislao Zapata	7
Nº 6563 — De doña Angela Figueroa	7
Nº 6555 — De don Cosme Damián Fernández	7
Nº 6549 — De doña María Clara Mollinedo de Zavaleta	8
Nº 6542 — De don Arturo Zambrano	8
Nº 6541 — De doña María Teresa Campanino de Rivelli y Rafael Julio Rivelli	8
Nº 6540 — De doña María Julia o Julia Valderrama o Valderrama de Apaza	8
Nº 6539 — De don Julio Maggi	8
Nº 6538 — De don Luis D'Andrea	8
Nº 6547 — De doña Trinidad Cortez de Cardozo	8
Nº 6535 — De doña Josefa Inigo de Chamorro y otro	8
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 6667 — Deducida por don Ecolástico Carrizo	8
Nº 6646 — Deducida por don Arturo Teófilo Bravo	8
Nº 6635 — Deducida por Pablo Mesples	8
Nº 6634 — Deducida por Jacobo Pedro Burgos	8
Nº 6626 — Deducida por don Francisco Martín Giner,	8
Nº 6615 — Deducida por don Librado Piedrabuena	8
Nº 6611 — Deducida por Mercedes Saravia de Saravia,	8 al 9
Nº 6583 — Deducida por Pedro Ignacio Sulca	9
Nº 6574 — Deducida por doña María Dolores Laurentina Aranda	9
Nº 6568 — Deducida por doña Alfonsina Flores Viuda de Soto	9
Nº 6558 — Deducida por Eduviges Zigorán	9
Nº 6557 — Deducida por Justo Pastor Choque	9
Nº 6554 — Deducida por Lola Ceballos	9
Nº 6551 — Deducida por "España y Benítez"	9
DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO	
Nº 6656 — Solicitado por doña Florinda Angel de Moisés	9
Nº 6645 — Promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera	9
REMATES JUDICIALES	
Nº 6664 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Calixto Arancibia,	9 al 10
Nº 6663 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera,	10
Nº 6643 — Por Mario Figueroa Echazú, "Ejecutivo — José Margalef vs. Roque E. Gutiérrez"	10
REHABILITACION COMERCIAL	
Nº 6637 — Solicitada por Abelardo Ramón Tuya	10
CITACIONES A JUICIO	
Nº 6600 — De don Octaviano Franco	10
Nº 6594 — A doña María Mirón de Santos	10
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 6621 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Dolores Cabada de Vidal	10
Nº 6618 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Pettinato Hermanos y Cía. S. R. L.	10
Nº 6616 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Pablo Saravia	10
Nº 6608 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Juan Ortíz Vargas,	10
VENTA DE NEGOCIOS	
Nº 6647 — Del Restaurant y Posada "La Argentina"	10
LICITACION PUBLICA:	
Nº 6641 — Administración General de Vialidad Nacional, obras del camino de Riacho Seco—Pichanal, sección Km. 13,723 Km. 41,720	10
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 6661 — Pedida por Pedro Hermenegildo Cisneros e Isidora Mamani de Cisneros,	10 al 11
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 6665 — Incorporación de socio y Ampliación de Capital de la Sociedad "Flotablok Soc. de Resp. Ltda.",	11
Nº 6654 — De la razón social "Arriazu y Esquimozi Soc. de Resp. Ltda."	11 al 12

ASAMBLEAS

Nº 6670 — Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", para el día 27|12|1950 13
 Nº 6669 — Club de Gimnasia y Tiro de Tartagal, para el día 17|12|1950 13
 Nº 6653 — Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 20|12|1950 13

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 13

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 4448-A.

Salta, diciembre 12 de 1950.
 Expediente Nº 11.617|50.

Visto este expediente en que Dirección General de Asistencia Médica solicita se reconozcan los servicios prestados por la señora Sara V. de Eckhardt, en reemplazo de la Auxiliar 6º —Ayudante de Farmacia— señora María C. R. de Franzoni, durante el tiempo comprendido entre el 10 y 17 de abril del corriente año; por ello y atento lo manifestado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora Sara V. de Eckhardt, durante el tiempo comprendido entre el 10 y 17 de abril del corriente año, en reemplazo de la Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica, señora María C. R. de Franzoni; debiendo liquidársele, la suma de CIENTO TRES PESOS CON 59|100 MONEDA NACIONAL (\$ 193.59), —con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia—, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E Inc. VIII Gtos. en Person.
 Princ. a) 2 Part. 2|1: \$ 93.39
 Anexo E Inc. VIII Gtos. en Person.
 Princ. e) 1 Part. 2: " 10.26

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Paulino E. Arroyo

Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública
 interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:
Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4449-A.

Salta, diciembre 12 de 1950.
 Expediente Nº 11.232|50 y agregados.

Visto los decretos Neos. 3666 y 4274 Orden de Pago Nº 106 de fechas 14 de octubre y 28 de noviembre del año en curso respectivamente, relativos a la deuda pendiente de pago con la firma comercial Inag E. N. de Tucumán; atento a lo manifestado por Contaduría General a fs. 730 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 1º del decreto Nº 4274 —Orden de Pago Nº 106— de fecha 28 de noviembre pasado.

Art. 2º — Déjase establecido que el importe de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS CON 65|100 MONEDA NACIONAL (\$ 31.310.65) cuya liquidación y pago se autoriza por el artículo 2º del precitado decreto 4274. —Orden de Pago Nº 106—; debe imputarse al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Paulino E. Arroyo

Es copia:

Fausto Carrizo
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4452-A.

Salta, diciembre 12 de 1950.
 Expediente Nº 11.728|50.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física; atento la Disposición Nº 126 dictada por la misma y lo informado por su Departamento Administrativo,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150.—) efectuado por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, en la concesión de un subsidio al "CLUB POPULAR DE AJEDREZ" de esta ciudad; debiendo imputarse el gasto al Inciso d) Subsidios, etc., de la distribución de fondos del parcial 22 aprobado por Decreto 3909 de fecha 2 de noviembre p.pdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Paulino E. Arroyo

Es copia:

Fausto Carrizo
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4453-A.

Salta, diciembre 12 de 1950.
 Orden de Pago Nº 113.
 Expediente Nº 11.751|50.

Visto la Ley Nº 1255 de 24 de octubre pasado por la que se otorga un subsidio por una sola vez, en la suma de \$ 2.000.— a la señora María Angélica Trujillo Vda. de Liendo, para cubrir los gastos de sepelio y luto ocasionados por el fallecimiento de su esposo, Don Pedro Gregorio Liendo; y

CONSIDERANDO:

Que el régimen establecido por el artículo 19 de la Ley de Contabilidad se refiere en forma expresa a las leyes que autorizan gastos no previstos en el Presupuesto, como la del presente caso, por lo que restaría su incorporación a la Ley General de Presupuesto a fin de que posteriormente pueda liquidarse el subsidio respectivo;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase a la Ley General de Presupuesto en vigor, en el Anexo E, Inciso VII, Otros Gastos, Principal c) 1, la cuenta "Ley Nº 1255 de 24 de octubre de 1950" con la asignación total de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000.—).

Art. 2º — Páguese por Tesorería General de la Provincia con la debida intervención de Contaduría General, la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.000.—) a la señora MARIA ANGELICA TRUJILLO VDA. DE LIENDO, por esta única vez, en concepto de subsidio que le fué acordado por Ley Nº 1255; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal c) 1 "Ley Nº 1255 de 24|10|1950" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Paulino E. Arroyo

Es copia:

Fausto Carrizo
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4454-A.

Salta, diciembre 12 de 1950.
 Orden de Pago Nº 114.

Visto la Ley Nº 1253 de fecha 21 de octubre pasado; atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 7 del actual mes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Incorpórase al Anexo E, Inciso I, Principal a) 1, Parcial 16 de la Ley de Presupuesto vigente, la Ley Nº 1253 de fecha 21 de octubre p.pdo., por la cual se otorga un subsidio de \$ 25.000.— a la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES DE TAR-

TAGAL — Dpto. de San Martín, para la atención de gastos inherentes a su funcionamiento.

Art. 2° — Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES DE TAGAL — Dpto. de San Martín —, la suma de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000.—) M/N., por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inc. I, Principal a) 1, Parcial 16 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Paulino E. Arroyo

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4455-A.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Expediente N° 11.753/50.

Vista la solicitud de licencia extraordinaria elevada por el Cadete 1° de la Cámara de Alquileros, Don Carlos Díaz, por el término de seis días para concurrir a rendir exámenes a la Universidad de Tucumán; atento a los motivos invocados y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de seis días con anterioridad al día 4 de diciembre en curso, al Cadete 1° de la Cámara de Alquileros, Don CARLOS DIAZ, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 96° de la Ley 1138 y por los motivos enunciados precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Paulino E. Arroyo

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4456-A.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Auxiliar 4° (chófer de la localidad de Cafayate), a don RAFAEL LUCAS AZCARATE — clase 1914 — M. I. 3.884.858, y en la vacante producida por cesantía del anterior titular, don Valentín Ossáreo García.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

OSCAR H. COSTAS
Paulino E. Arroyo

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 713-A.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Visto lo solicitado por don César S. Echazú,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 10/100 (\$ 256.90) M/N., importe de dos pasajes de segunda clase de ida de Estación Salta a Estación Retiro y dos pasajes de segunda clase de esta última estación para esta ciudad con destino al beneficiario don CESAR S. ECHAZU, para los fines solicitados; debiendo atenderse el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 714-A.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado por don Eduardo Miguel Plaza:

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de OCHENTA Y CINCO PESOS CON 80/100 M/N. (\$ 85.80 m/n.) a fin de que la misma proceda a adquirir un pasaje de segunda clase de Estación Salta a Estación Rosario (San Rafael) y haga entrega al beneficiario don EDUARDO MIGUEL PLAZA, con más la suma de \$ 30.— ya incluida en la anterior, para sus gastos personales; debiendo atenderse el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 715-A.

Salta, diciembre 12 de 1950.

Expediente N° 3319/50.

Visto lo solicitado por Don Pedro Anderson atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica a fs. 3 vta.,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de los fondos liquidados para Acción Social, de la suma de CIENTO NOVENTA Y UN PESOS CON 90/100 (\$ 191.90) m/n., que liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, para que la misma proceda a adquirir hasta la suma de \$ 151.90 en artículos de vestir y un colchón como se detalla a continuación, debiendo invertir los \$ 40.— restantes en la adquisición de un par de anteojos de acuerdo a la receta y presupuesto adjuntos en el presente expediente, con destino al beneficiario don PEDRO ANDERSON.

1 camiseta	\$ 10.50
1 calzoncillo	" 9.50
1 camisa	" 25.90
1 par de botines	" 45.—
1 traje de trabajo	" 28.—
1 colchón	" 33.—
1 par de anteojos	" 40.—

TOTAL

\$ 191.90

2° — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 716-A.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Siendo propósito de este Ministerio donar un par de anteojos de acuerdo a la receta adjunta y al presupuesto presentado a la Srta DELFA DE MAIDANA,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 34.—) m/n., para que con este importe proceda a adquirir de la Optica-Foto de "BARBERO Y AMUCHASTEGUI", un par de anteojos; debiendo hacer entrega de los mismos a la beneficiaria Doña DELFA DE MAIDANA.

2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Resolución N° 717-A.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente N° 591/50.

Siendo propósito de este Ministerio acordar una ayuda a la señora Felipa Reyes; atento a las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas la suma de NOVENTA Y SEIS PESOS CON 90|100 MONEDA NACIONAL (\$ 96.90), cantidad que invertirá en la adquisición de 4 metros de género de algodón, 4 metros de género de lana y un par de zapatillas, lo que hará entrega a la beneficiaria señora FELIPA REYES; debiendo imputarse el gasto a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 718-A.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente N° 1438|50.

Visto la situación de doña Milagro Zorrilla; atento lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 134.—) M/N., a fin de que proceda a adquirir los elementos detallados a fs. 2 vta., y los haga entrega a la beneficiaria doña MILAGRO ZORRILLA; debiendo atenderse el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 719-A.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente N° 3237|50.

Visto la ayuda solicitada por doña Salomé González de Torino; atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS (\$ 117.—) M/N. a fin de que pueda adquirir una cama, una frazada y un colchón, y los haga entrega a la beneficiaria doña SALOME GONZALEZ DE TORINO; debiendo atenderse el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2º — Comuníquese, dese al libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 720-A.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente N° 406|50.

Visto lo solicitado por la señora Natividad Quiroga; atento a las actuaciones producidas y lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos asignados para Acción Social, liquidará a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CIENTO DIEZ PESOS CON 90|100 MONEDA NACIONAL (\$ 110.90 m/n.) quien procederá a la adquisición de una cama completa con destino a la beneficiaria, señora Natividad Quiroga.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 721-A.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente N° 388|50.

Visto lo solicitado por la señora María Cruz Lamas de Hoyos, atento a las actuaciones producidas por lo informado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio, de los fondos asignados para Acción Social, liquidará con cargo de documentada rendición de cuentas a la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 90|100 MONEDA NACIONAL (\$ 54.90) para que sea dicho importe proceda a adquirir un colchón y una frazada con destino a la beneficiaria señora María Cruz Lamas de Hoyos.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 722-A.

Salta, Diciembre 12 de 1950.

Expediente N° 478|50.

Visto la ayuda solicitada por doña Juana Lera de Zárate; atento lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Sub-Secretario de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará a favor de la Jefe de Asistencia Social y Doméstica, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de SETENTA Y OCHO PESOS CON 70|100 M/N. (\$ 78.70) para que proceda a adquirir las prendas de vestir detalladas a fs. 4 del presente expediente, y las haga entrega a la beneficiaria doña JUANA LERA DE ZARATE para los fines solicitados; debiendo atenderse el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

PAULINO E. ARROYO

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 6666. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN BULACIO, Habilitase la Feria. Salta, Diciembre 12 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

N° 6666 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez doctor Ernesto Michel, a cargo interinamente del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA MOYA DE CARRIZO, para que comparezcan haciendo valer sus derechos. Con habilitación de feria. Salta, 7 de Diciembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|13|12 al 19|1|51.

N° 6659 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RUDECINDO TEJERINA. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e|12|12|50 al 18|1|51.

Año del Libertador General San Martín:

N° 6658 — SUCESORIO. — ERNESTO MICHEL, Juez Interino de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORDAN ROLDAN. — Habilitase feria enero próximo. — Salta, diciembre 9 de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e|12|12|50 al 18|1|51.

N° 6657 — SUCESORIO. — Ernesto Michel, Juez interino de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES VARGAS y doña BERNARDINA LOPEZ DE VARGAS. —

JULIO ZAMBRANO, Secretario. — Salta, 5 de Diciembre de 1950.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Nº 6648 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RIFA MOLINA DE BERBEL, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9|12|50 al 16|1|51.

Nº 6648 — EDICTO. — El Señor Juez de 1a. Instancia, 3a. Nominación, en lo Civil y Comercial, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE SERAPIO Y MANUELA JAIME DE SERAPIO, con habilitación de feria. — Salta, diciembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 9|12|50 al 16|1|51

Nº 6639 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel a cargo interinamente del Juzgado de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos o acreedores de ECOLASTICO DURAN. — Salta, 4 de Diciembre de 1950, Año del Libertador General José de San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 6|12|50 al 13|1|51.

Nº 6627. — SUCESORIO: — Ernesto Michel Juez Civil Primera Nominación, interino declara abierto juicio sucesorio María Romero de Romero y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 13 de Octubre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2|12|50 al 10|1|51.

Nº 6624 — SUCESORIO: ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita herederos y acreedores de RAQUEL ARIAS DE FIGUEROA. — Habilitase la Feria. — Salta, Noviembre 30 de 1950. — ROBERTO LERIDA Escribano-Secretario.

e) 1º|12|50 al 9|1|51.

Nº 6619. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALVIN DIAZ, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 23 de 1950. Año del Libertador General San Martín. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30|11|50 al 8|1|51

Nº 6609. — SUCESORIO. — El Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil, cita a herederos y acreedores de ADELA QUINCOT DE MARTINEZ, por treinta días, bajo apercibimiento

Salta, Noviembre 27 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Habilitase la Feria para esta publicación. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 29|11|50 al 5|1|51

Nº 6603. — SUCESORIO: — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don William (Guillermo) Stephen. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de septiembre de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|25|11 al 2|1|51.

Nº 6602. — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PRIMO ZAPANA, para que los hagan valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento legal. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño". Salta, Agosto 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|25|11 al 2|1|51.

Nº 6593 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PINTOS ó JUAN LESSER. Juzgado 1a. Instancia 1a. Nominación.

Salta, Noviembre 22 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 23|11 al 29|12|50.

Nº 6589 — SUCESORIO

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Ernesto Michel cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Mariano o Mariano López. — Salta, 2 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23|11 al 29|12|50.

Nº 6587 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. NICOLAS LASQUERA y doña ROSA RUSSÓ DE LASQUERA. Salta, de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

JULIO RR. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 22|11|50 al 28|12|50.

Nº 6562. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ. Edictos en los diarios Foro Salteño y el Boletín Oficial. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre de 1950.

"Año del Libertador General San Martín". —

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano-Secretario.

e) 21|11 al 27|12|50

Nº 6579 — EDICTO

Por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. 1a. Nominación, interino, Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL REHAY HATTI. — Edictos en el Boletín Oficial y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 18 de 1950.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 20|11 al 26|12|50.

Nº 6573 — EDICTO SUCESORIO — POR DISPOSICION del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de esta Provincia, dictada en juicio sucesorio de don Anibal Orellana García o Anibal García, citase por treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, Octubre 13 de 1950.

Año del Libertador General San Martín.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6572 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y 2º Nominación, Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Antonio Orellana García, cuya sucesión ha sido abierta en este Juzgado. — Salta, Noviembre 6 de 1950. — Año del Libertador General San Martín — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6569 — SUCESORIO. — Ernesto Michel Juez interino, del juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL ROMAN GOMEZ. — Salta, noviembre 13, Año del Libertador General San Martín, de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6565. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LADISLAO ZAPATA. — Salta, noviembre 15 de 1950, Año del Libertador General San Martín. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 2|12|50.

Nº 6563. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA FIGUEROA. — Salta, 15 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6555 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Cosme Damián Fernández. — Salta, 13 de noviembre de 1950. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín.

e|15|11 al 20|12|50

N° 6549. — **SUCESORIO.** — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña María Clara Mollinedo de Zavaleta. — Salta, 11 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTÁN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14|11 al 19|12|50

N° 6542. — **SUCESORIO:** — El Juez Civil Dr. Ernesto Michel interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZAMBRANO. — Salta, 10 de Noviembre de 1950. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

N° 6541. — **SUCESORIO:** — Ernesto Michel, Juez Civil y Comercial a cargo interinamente Juzgado 1° Nominación, declara abierto juicios sucesorios MARIA TERESA CAMPANINO DE RIVELLI y RAFAEL JULIO RIVELLI y cita y emplaza por treinta días a interesados. — Salta, noviembre 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

N° 6540. — **SUCESORIO:** J. G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA JULIA o JULIA BALDERRAMA o VALDERRAMA DE APAZA. — JULIO R. ZAMBRANO. — Secretario. — Salta, 9 de Noviembre de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

N° 6539. — **SUCESORIO:** — El Sr. Juez en lo C. y C. de 1° Nominación, cita y emplaza por término de 30 días a herederos y acreedores de don JULIO MAGGI, por edictos que publicarán el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Noviembre 11 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 11|11 al 16|12|50.

N° 6538. — **SUCESORIO.** — Ernesto Michel, interinamente a cargo del Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS D' ANDREA. — Salta, Noviembre 10 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|11|11|50 al 16|12|50.

N° 6537. — **SUCESORIO.** — Carlos Oliva Aráoz, a cargo interinamente del Juzgado Civil Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos de TRINIDAD CORTEZ DE CARDOZO. — Salta, 9 de noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|11|50 al 16|12|50.

N° 6535. — **SUCESORIO:** — J. G. Arias Almagro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, cita y emplaza por 30 días hábiles, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFA INIGO DE CHAMORRO y PRIMITIVO CHAMORRO, bajo apercibimiento. — Edictos en diarios "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|10|11 al 15|12|50.

POSESION TREINTAÑAL

N° 6687. — **POSESION TREINTAÑAL.** — ESCOLÁSTICO CARRIZO, solicita posesión treintañal sobre dos terrenos ubicados en pueblo San Carlos, Departamento del mismo nombre limitando una: al NORTE, propiedad Segundo López y Ramón Serrano, hoy Roberto Carral; SUD: Terrenos de Mercedes Córdoba de Cardona y Jaime y Juan Antonio Cardona; ESTE: fracción Mercedes Córdoba de Cardona; OESTE: Camino Nacional a Los Sauces; el segundo; NORTE: sitio baldío de dueños desconocidos; SUD: Camino o calle que lleva al Cementerio de San Carlos; ESTE: Camino Nacional a Cafayate; OESTE: propiedad de Ernesto B. Dioli. Ernesto Michel, Juez Civil 2° Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. Lunes y jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. Habilitase la feria de enero. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

N° 6688. — **POSESION TREINTAÑAL.** — VALENTINA LIENDRO DE OYARZU, solicita posesión treintañal sobre finca "Los Sauces", en El Colte, Partido Seclantás, Departamento Molinos, limitando: NORTE: Sucesión José Guzmán; SUD: Sucesión Miguel Carral; ESTE: Cumbres de La Apacheta; OESTE Río Calchaquí. — ERNESTO MICHEL, Juez Civil 2° Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invocaren mejores títulos. — Lunes y jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, 12 de Diciembre de 1950. — Habilitase la feria de enero. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|14|12|50 al 20|1|51.

N° 6646 — **POSESORIO:** — Arturo Teofrato Bravo, solicita posesión treintañal terreno en "El Barrial", departamento de San Carlos, que limita: Norte, camino nacional de San Carlos a Animaná; Sud, propiedad de Gerardo Gallo y Amalia Serrano; Este, propiedad de Amalia Serrano y camino nacional de San Carlos a Animaná; y tiene una extensión de 9 Has. 5250 mts2. — El Dr. Ernesto Michel, Juez de 2a. Nominación Civil, cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, Diciembre 2 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 7|12|50 al 15|1|51.

N° 6635. — **POSESORIO.** — Pablo Mesples solicita posesión treintañal terrenos en Cobos, Dpto. M. M. de Güemes. El 1° colinda: NORTE, Dominga de Fernández; SUD; Juan Cortez; ESTE Pablo Mesples; OESTE, calle pública y mide 43 mts. de frente por 116 mts. de fondo. — El 2° colinda: NORTE, Ingénio "San Isidro"; SUD; Augusto Pedro Mesples; ESTE; Río Mojotoro; OESTE; Dominga de Fernández, Pablo Mesples y Juan Cortez y miden los dos terrenos aproximadamente 12 hts. 796.35 mts2. — El Dr. ERNESTO MICHEL, Juez de 2° Nominación cita y emplaza a interesados a hacer valer sus derechos por 30 días por edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Noviembre 28 de 1950. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|12|50 al 11|1|51

N° 6634. — **POSESORIO:** — El Dr. Ernesto MICHEL, Juez 2° Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados en posesión treintañal de inmueble ubicado en "El Barrial", Dpto. San Carlos, solicitado por JACOBO PEDRO BURGOS, por edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL". Límites y extensión: NORTE: Hdos; Simón Rodríguez; SUD: Carlos Merilés; ESTE: Pedro J. Lóvaque; OESTE: Camino Nacional y mide: NORTE: 521 mts.; SUD: 550 mts.; ESTE: 123 mts.; OESTE: 134 mts. — Salta, Noviembre de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|4|12|50 al 11|1|51

N° 6628 — **POSESION TREINTAÑAL.** El Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al terreno ubicado en Orán, calle Pellegrini entre Nueve de Julio y Belgrano, señalado con el N° 88, que limita: NORTE y OESTE, con Juan Zanier; SUD; con Juan Naser, Julio F. Cornsjo y Arturo Bertolini; ESTE, calle Pellegrini cuya posesión treintañal solicita Francisco Martín Cácer. — Salta, noviembre 27 de 1950.

e) 1°|12|50 al 9|1|51.

N° 6615. — **EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL.** — El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal pedida por LIBRADO PIEDRABUENA, sobre un terreno situado en la ciudad de Orán, de esta Provincia, que mide cuarenta y tres metros de frente por sesenta y cinco metros, también de frente, comprendido dentro de estos límites: Norte, Elvira Paz de Costa; Sud, calle Güemes; Este, Domingo E. Navamuel y Germán Zennia; Oeste, calle Hipólito Irigoyen. — Año del Libertador General San Martín, Salta, 22 de Noviembre de 1950. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 29|11|50 al 5|1|51

N° 6611. — **POSESION TREINTAÑAL.** — Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a los

interesados en el juicio de posesión treintañal deducido por Mercedes Saravia de Saravia, ubicado en Quebrachal, Departamento de Anta, limitando: Norte: Alfonso M. Saravia; Sud: José Romero (h.); Este: calle que separa del F. C. y Oeste, Río Pasaje. — Salta, 17 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano-Secretario.

e) 28|11|50 al 4|1|51

Nº 6583. — POSESORIO. — El Juez Interino de Primera Nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Pedro Ignacio Sulca sobre los inmuebles ubicados en Cafayate, a) Fracción denominada "El Bajo", con superficie de tres hectáreas, mil trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, limita: Norte, propiedad de Luisa S. de Rodríguez; Sud, propiedad de Francisco Roldán; Este, propiedades de Luisa S. de Rodríguez y de Marcos Miranda; y Oeste, río Calchaquí. b) Fracción denominada "Chañaral", superficie, una hectárea y media más o menos, limita: Norte, propiedades de Francisco Roldán y de Marcos Miranda; Sud, propiedades de Francisco Roldán y de Andrés Sulca; Este, camino de Corralito a Las Conchas; y Oeste, río Calchaquí. — Salta, Noviembre 15 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 21|11 al 27|12|50

Nº 6574 — POSESION TREINTAÑAL. — Por disposición del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, citase por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por doña María Dolores Laurentina Aranda, sobre el inmueble sito en esta ciudad, calle Caseros Nº 897, que limita: Norte, calle Caseros; Sud, propiedad de Santiago Serra y otros; Este, propiedad de Carmen R. San Miguel; Oeste, calle Pellegrini y que mide: 9.28 mts de frente sobre calle Caseros, por 8.55 mts. de de contrafrente; 6.21 mts. en el costado Este; 3.70 mts. hacia el Oeste, para seguir 10.49 mts al Sud hasta dar con el contrafrente; 13.85 mts. en el costado Oeste hasta dar con la ochara en la esquina de las calles Caseros y Pellegrini que tiene 6.25 mts. — Año del Libertador General San Martín, Salta Octubre 13 de 1950 — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18|11 al 23|12|50.

Nº 6568. — POSESION TREINTAÑAL. — Alfonsina Flores viuda de Soto, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad calle Zabala entre Catamarca y Santa Fe (rectificada) con extensión de cuarenta metros veinte centímetros de frente y contrafrente; treinta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros en su lado Este, y cuarenta metros quince centímetros en el Oeste; limitado: Norte, calle Zabala; Este, Enriqueta Morales de Rodríguez; Sud, Laura Peretti de Anzoategui, Santos Guillermo Corregidor, y Celina

Apolonia Robles; Oeste, María Josefa Magnoli de Figueroa y Pedro Belsuzari Vila. Nomenclatura Catastral: Partida 11641. Sección D, Manzana 54. Parcela 11. Ernesto Michel, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. — Salta, Octubre 31 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|17|11|50 al 22|12|50.

Nº 6558. — POSESION TREINTAÑAL: — Juez Interino de Primera nominación Dr. Ernesto Michel, cita por treinta días a interesados en posesión treintañal solicitada por Eduviges Zigarán sobre un terreno en El Galpón, de 35,10 metros frente por 18,30 metros fondo, limitado: Norte, Luis Palermo, calle por medio; Sud, sucesión Rafael Martínez; Este, Rufino Figueroa, calle por medio; Oeste, Luciano Quiñoneiro. Catastro 305. Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta 15 de Noviembre de 1950, Año del Libertador General San Martín JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|16|11 al 21|12|50.

Nº 6557 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el procurador Sr. Hilario Meneses en representación de don Justo Pastor Choque demandando reconocimiento del derecho de dominio por prescripción treintañal sobre el inmueble "Monte del Pozo" sito en Distrito El Barrial, dpto. San Carlos de esta Provincia, con extensión aproximada de 500 mts. de norte a sud por 2.500 de Este a Oeste, limitado: al NORTE: herederos de Juan F. Braco, José Isasmendi y sucesores de José A. Chañaral; Sud: Sucesores de Camilo Bravo; Este, río Calchaquí y Oeste: herederos de Bernardina B. de Rodríguez, el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil cita durante treinta días, bajo apercibimiento, a quienes se consideren con mejores derechos comparezcan a hacerlos valer. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Lunes y jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. Lo que el suscrito hace saber. — Salta, 22 de Junio de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano-Secretario.

e|15|11 al 20|12|50

Nº 6554 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez Interino Juzgado Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días, interesados en posesión treintañal deducida por LOLA CEBALLOS, sobre inmueble situado en pueblo El Bordo departamento Campo Santo, mide 26 mts. por 50 mts., limitado: Norte: Fidelina F. de Solá; Sud: calle pública; Este, Pastora G. de Gómez; Oeste, Darío Arias. — Salta, noviembre 10 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|15|11 al 20|12|50

Nº 6551. — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva

Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a la posesión treintañal solicitada por la sociedad "Española y Benítez" Soc. de Resp. Ltda, sobre el inmueble denominado "Tonono", ubicado en el Dpto. de Gral. San Martín, con una superficie de 1874 hs. y con los siguientes límites: Norte, finca "Las Maravillas"; Sud, Río Yihuro; Este, propiedad de Suc. Galarza; y Oeste, propiedad de Luis de los Ríos; bajo apercibimiento de continuarse su trámite. — Salta, noviembre 10 de 1950; Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|14|11 v. 19|12|50

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6556 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Banda" promovido por Florinda Angel de Moisés, ubicada en Dpto. San Martín esta Provincia, con extensión 4.000 metros de frente sobre Arroyo Pocitos por 4.000 metros de fondo y limitada: Norte, con Quebrada Honda que la divide de la propiedad de Antonio Villarroel; Sud, con quebrada que la separa de la propiedad de Salvador Figueroa; Este, con terrenos baldíos y Oeste con la quebrada de Campo Grande o Pocitos, que la separa de la propiedad de José María Torres y de Salvador Figueroa; el Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz interinamente a cargo de este Juzgado de 4ª Nominación, ha dispuesto que se practiquen las operaciones por el ingeniero Juan Carlos Cadú, citándose a interesados por término treinta días. Salta, Noviembre 17 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 12|12|50 al 18|1|51.

Año del Libertador General San Martín.

Nº 6645 — EDICTO SUCESORIO:

En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento promovido por don Moisés Rodrigo Colque Riera de la finca Ramaditas, situada en Orán de un cuarto de legua de frente por tres leguas de fondo, limitada: Norte, finca Palma Solá o Lapachal; Sud, sucesores de Mariano López; Este, sucesores de Santos López y Oeste, río San Francisco; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial ordena que se practiquen las operaciones por el perito agrimensor Guillermo Llana, citándose por treinta días a interesados y colindantes en diarios Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, hagan valer sus derechos, señalándose lunes y jueves o subsiguientes caso feriado para notificaciones secretaria. — Salta, 6 de Diciembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 7|12|50 al 15|1|51.

REMATES JUDICIALES

Nº 6664 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa y terreno en esta ciudad. Calle Catamarca, entre J. Castellanos y Pasaje del Sol

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de

dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, o sea las dos terceras partes de la mitad de la avaluación fiscal, la mitad indivisa de una casa y terreno ubicada en esta ciudad de una superficie 350.45 mts.2 (10 mts. x 35.27), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 73; Este lote 79; Sud, lote 71 y Oeste Calle Catamarca. Ubicada sobre calle Catamarca N° 72, entre Joaquín Castellanos y Pasaje del Sol. — Catastro 9387. — Ordena Juez de 1° litxo Arancibia. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30/12/50.

N° 6663 — Por MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Casa en esta ciudad: Zúvira y 12 de Octubre. — Base \$ 25.000

El 30 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 25.000 la casa ubicada en esta ciudad Zúvira y 12 de Octubre, edificada en un terreno 10.80 mts. de frente por 26 mts. de fondo sobre calle 12 de Octubre, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Domingo Vidaurre; Sud, calle 12 de Octubre; Este, propiedad de Justina Diaz de Colque y Oeste calle Zúvira. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Adolfo Cabrera y Trinidad Cabrera. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30/12/50

N° 6643 — J U D I C I A L

MARIO FIGUEROA ECHAZU

De la Corporación de Martilleros

GRAN HELADERA GENERAL ELECTRIC SEIS

PUERTAS — SIN BASE

xOx

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación y correspondiente a autos "Ejecutivo — José Margalef vs. Roque E. Guillerrez", el día VIERNES 15 de DICIEMBRE de 1950 — Año del Libertador General San Martín, a las 11.30 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad, Calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, dinero de contado, y SIN BASE, una HELADERA MARCA GENERAL ELECTRIC, 6 puertas, de metal, modelo A. B. 65 — N° 8837 — S — Equipo C. W. B. — 162367 accionada por un motor DINOS de 1/2 HP corriente alternada, sin gas y motor quemado y desarmado. — El bien a subastarse se encuentra en el local de la Calle Mitre 37 — Salta, donde pueda ser revisado por los interesados. — Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". —

M. FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 7 al 16/12/50.

REHABILITACION COMERCIAL

N° 6637 — REHABILITACION COMERCIAL. —

El señor Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, Dr. José G. Arias Almagro, en el juicio de rehabilitación comercial solicitada por don ABELARDO RAMON TUYA, ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución: "Conceder la rehabilitación solicitada por don Abelardo Ramón Tuya, la que se hará saber por edictos que se publicarán por tres días en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese. — J. G. Arias Almagro". Lo que el suscripto escribano secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 21 de 1950. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5 al 17/12/50.

CITACION A JUICIO

N° 6600. — CITACION A JUICIO. — En juicio que por cobro de pesos sigue por ante la Exma. Cámara de Paz Letrada Oscar C. Mondada, cesionario de Jorge López contra Octaviano Franco, se cita y emplaza bajo apercibimiento de Ley para que conteste la demanda en el término de 20 días a Octaviano Franco. — Salta, Noviembre 14 de 1950. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ, Secretario.

e) 24/11 al 18/12/50.

N° 6594 — CITACION A JUICIO. —

En autos "Divorcio, Florantino Santos hijo vs. María Mirón de Santos" el Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita a la demandada por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribuno", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor para que la represente en el juicio. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Noviembre 21 de 1950.

"Año del Libertador General San Martín".

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 23/11 al 16/12/50.

ADMINISTRATIVAS

N° 6621. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Dolores Cabada de Vidal tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.21 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 4000 m2. de su propiedad, Catastro 4102, ubicada en San Lorenzo (Capital). Salta, 29 de Noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/11/50 al 18/12/50

N° 6618. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que "Pettinato Hermanos y Cia. S. R. L." tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con una dotación equivalente al 48 % del caudal del río Los Pavas, 126 hectáreas, de su propiedad "Fin-

ca Salcedillo Lote A" ubicada en General Güemes.

Salta, 29 de Noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30/11/50 al 18/12/50

N° 6616. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Pablo Saravia tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 0.75 litros por segundo por hectárea, proveniente del río Pasaje, cien hectáreas de su propiedad "Lote 1 de Macapillo", catastro 679, ubicado en Güemes (Anta).

Salta, 28 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29/11/50 al 16/12/50

N° 6628. — EDICTO CITATORIO. —

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Ortiz Vargas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 120,89 litros por segundo, proveniente del Río Colorado, 241 Has. 7767,70 m2. de su propiedad "Trinidad" catastro 2508, ubicada en Orán. —

Salta, 27 de noviembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28/11 al 15/12/50.

VENTA DE NEGOCIOS

N° 6647 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11867 se pone en conocimiento de que Félix Rosa Peralta, con domicilio en Mendoza N° 942 vende a don Pedro Antonio Nieto, con domicilio en San Martín N° 783, Ciudad de Salta, el negocio establecido en este último local, de Restaurant y Posada LA ARGENTINA, siendo por cuenta del vendedor todo el pasivo existente a la fecha, oposiciones ante el comprador. — Salta, 6 Diciembre 1950. — Año del Libertador General San Martín.

e) 9 al 14/12/50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 6641 — LICITACION PUBLICA. — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — Administración General de Vialidad Nacional. — Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco — Pichanal, sección Km. 13.723 — Km. 41.720, \$ 4.436.947.15. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 27 de diciembre del Año del Libertador General San Martín, a las 10.30 horas, en Av. Maipú 3. 2° piso. Capital.

e) 7 al 19/12/50.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 6661 — EDICTO:
RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el expediente N° 14.975 — Año 1950, caratulado: "Rectificación de Partida pedida por Pedro Hermenegildo Cisneros e Isidora Mamoni de

Cisneros", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor José G. Arias Almagro, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, diciembre 2 de 1950. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de matrimonio del que RESULTA... y CONSIDERANDO: Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 86, y concordantes de la Ley 251 y favorables dictámenes que anteceden. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta N° 197, celebrada en esta ciudad, el día 20 de Junio de 1942, corriente al folio 144 al 145 del tomo 73, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es "Isidora Mamani" y no "Fanny Rios" como allí figura. — Copiese, notifíquese y previa publicación por ocho días en un diario que se proponga, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, oficiése al Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívese. — E/L. Isidora Mamani y no. — Vale. — J. G. Arias Almagro".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, 12 de Diciembre de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
Año del Libertador General San Martín.
e) 13 al 21/12/50.

CONTRATOS SOCIALES

N° 6665 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE. — INCORPORACION DE SOCIO Y AMPLIACION DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen los señores: BERNARDINO BIELLA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lydia Moreno, comerciante, domiciliado en la calle Mitre ochocientos cinco, de esta ciudad; JOSE ANTONIO DI VITO, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Taselli, constructor, con domicilio en la calle España seiscientos cincuenta y ocho, primer piso, departamento cinco de esta ciudad, ROBERTO ROMERO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Vicenta Di Gangi, industrial, domiciliado en la calle Necochea seiscientos de esta ciudad, y don ANTONIO DI VITO, soltero, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en la calle Primero de Mayo mil quinientos treinta de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de expreso en esta ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, capaces, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que con fecha doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en escritura pasada ante el suscrito escribano, los señores Bernardino Biella, José Antonio Di Vito y Roberto Romero, constituyeron el rubro "Flotablok — Sociedad de Responsabilidad Limitada", anotándose el testimonio en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y uno, asiento dos

mil trescientos diez del libro, veinticuatro de "Contratos Sociales". Que dicha sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización de toda clase de materiales de construcción y su capital origen era de cincuenta mil pesos moneda nacional aportado e integrado por los socios en la proporción de veintitres cuotas de mil pesos cada uno de los señores Bernardino Biella y José Antonio Di Vito y cuatro cuotas el señor Roberto Romero. Que el término de dicha sociedad se convino en cinco años con prórroga automática por otro período igual si el contrato no fuera denunciado antes de los tres meses de vencido el primer lapso. Que en la asamblea de socios realizada con fecha diez y ocho de enero del año en curso, se dispuso la incorporación del señor Antonio Di Vito, como socio del rubro, cuyo acuerdo por unanimidad de votos, consta a fojas una del libro de "actas", que lleva la sociedad y que copiada in-extenso, es del siguiente tenor: "En la ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín", se reunieron los señores socios de la razón social "Flotablok. — Sociedad de Responsabilidad Limitada", don José Antonio Di Vito, don Bernardino Biella y don Roberto Romero y dijeron: 1º) que de común acuerdo disponen la incorporación del señor Antonio Di Vito como nuevo socio del rubro mencionado, quien independientemente de aporte de capital: prestará a la sociedad su asesoramiento técnico para la mejor y más racional industrialización de los materiales que en la actualidad se elaboran. 2º) Que la incorporación del socio se realizará una vez cerrado el primer ejercicio económico financiero de la sociedad, o sea el mes de Diciembre del año en curso. Sin embargo aceptan tal incorporación de hecho, a partir de la fecha, pues el nuevo socio, señor Antonio Di Vito integrará su aporte o sea la suma de veintitres mil pesos en el término de seis meses a partir de la fecha de este acuerdo. 3º) El nuevo socio señor Antonio Di Vito, participará de las utilidades en la misma proporción que los demás socios, es decir una cuarta parte. La liquidación de los dividendos o utilidades se efectuará al cierre del primer ejercicio, retrotrayéndose los efectos de la incorporación a la iniciación de las actividades sociales y ello como reconocimiento a la prestación de servicios que viene prestando a la sociedad desde su creación o formación. 4º) Al reformarse el contrato social que lo será al cierre del balance general, se establecerá las obligaciones y derechos del nuevo socio, las que serán las mismas atribuidas a los socios José Di Vito y Bernardino Biella, independientemente de las puntualizadas en el artículo segundo del presente acuerdo. 5º) El presente acuerdo ha sido adoptado conjuntamente con el señor Antonio Di Vito, quien presta su conformidad a los términos precedentes, obligándose a cumplimentarlo de acuerdo a derecho. 6º) Gerencia tomará las medidas pertinentes para que el presente acuerdo se ejecute en el aspecto contable, disponiendo las medidas de carácter legal o de administración para adecuarlo a lo resuelto. 7º) Queda así dispuesta la modificación del contrato social, el que se ajustará a las prescripciones que anteceden. No habiendo otro

asunto que tratar se dió por terminado el acto, siendo horas diez y ocho, dejándose constancia que la reunión ha sido convocada por voluntad unánime de los socios. Firmado: Antonio Di Vito. — José Antonio Di Vito. — Bernardino Biella. — Roberto Romero. — Flotablok S. R. L. Socio Gerente." Es copia fiel del original de su referencia. Que durante el desenvolvimiento de la sociedad y con el fin de incrementar la producción, fué progresivamente reforzándose el capital inicial con aportes hechos por los socios de derechos y por el socio de hecho señor Antonio Di Vito, alcanzando el patrimonio a ciento sesenta y seis mil pesos moneda nacional, según surge del balance general del ejercicio económico financiero correspondiente al primer ejercicio cerrado el día treinta de Septiembre del año en curso. Que dando cumplimiento a lo acordado en la asamblea del diez y ocho de enero del corriente año y en mérito a lo resuelto al cerrarse el balance general y lo dispuesto en la cláusula décimo-cuarta del contrato social, vienen a regularizar la situación precedente y a tal fin ejecutan. PRIMERO: Con efecto retroactivo al día diez y ocho de enero del año en curso, declarar incorporado como socio del rubro "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" al señor Antonio Di Vito, quien tendrá las mismas facultades acordadas a los socios Bernardino Biella y José Antonio Di Vito, e independientemente asesorará a la sociedad en el aspecto industrial, técnico y económico. SEGUNDO: Amplían el capital social que en su origen era de cincuenta mil pesos, a CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, habiendo quedado suscripta e integrada la ampliación al cierre del ejercicio económico-financiero, que se operó el día treinta de Septiembre del año en curso. La ampliación como el capital social se dividen en cuotas de mil pesos, correspondiendo a cada uno de los cuatro socios cuarenta y una cuota y quedando en condominio entre los socios dos cuotas. La integración del aporte del socio entrante, como la ampliación correspondiente a los socios preexistentes, queda demostrada con las constancias de los libros que en forma regular y legal lleva la sociedad y cuya copia firmada por los socios se anexa a esta escritura y otra se presentará para su archivo en el Registro Público de Comercio. TERCERO: Modifican la cláusula décimo-quinta del contrato social, en la siguiente forma: Décimo Quinto: La acumulación de utilidades, refuerzo de capital, préstamos o dividendos no percibidos por todos, algunos o uno de los socios, consentida por la mayoría, devengará el interés bancario corriente en esta plaza. CUARTO: Quedan subsistente todas las cláusulas del contrato social que expresamente no resulten modificados por el presente. Dejan así modificado el contrato social del rubro "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", obligándose conforme a derecho. Leída, la firman con los señores Víctor Onesti y Roger Omar Fías, capaces, vecinos de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en cinco sellados notariales numerados así: diez y ocho mil ochocientos veintiseis; veinte mil setecientos noventa y dos; veintitán mil doscientos noventa y dos; veintitán mil doscientos noventa y cinco y veintidos mil doscientos veintiseis, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio

mil ochenta y ocho. **B. BIELLA, JOSE A. DI VITO, M. ROMERO. — A. DI VITO.** — Tgo: Victor Onesti. — Tgo: Roger O. Frias. — **ANTE MI: ROBERTO DIAZ.** — Sigue un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz, doy fe. Para la sociedad "FLOTABLOK — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que sello y firmo a los siete dias del mes y año de su otorgamiento. — Rasgado: s-a-o-a-n-o-n-l- cinco enta. Vale.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e) 13 al 18/12/50.

Nº 6654 — CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARRIAZU Y ESQUINAZI".

En Metán, cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de noviembre del año del Libertador General San Martín mil novecientos cincuenta, entre los señores Domingo Manuel Arriazu, casado y Samuel Esquinazi, soltero, ambos argentinos, comerciantes y mayores de edad, han convenido en la constitución de la sociedad mercantil de responsabilidad limitada con sujeción a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registró por las siguientes bases y condiciones:

PRIMERA: Queda constituida desde la fecha entre los señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto será comerciar en artículos de tienda; mercería, roparía, artículos para hombres, lencería, etc., sus demás ramas y anexos, sin perjuicio de realizar cualquier otra actividad comercial lícita.

SEGUNDA: La sociedad girará bajo el rubro de "Arriazu y Esquinazi", Sociedad de Responsabilidad Limitada y el negocio se denominará "Montemar", con domicilio legal en el pueblo de Metán donde tendrá el asiento principal de sus negocios.

TERCERA: La duración de la sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha, pero podrá prorrogarse por igual término o disolverse antes, por decisión unánime de los socios.

CUARTA: El capital social lo constituye la cantidad de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ochocientas acciones de cien pesos cada una que los socios suscriben en este acto totalmente en la siguiente forma: el señor Domingo Manuel Arriazu, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad, efectuando en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleta que se agrega a la presente; el señor Samuel Esquinazi, cuatrocientas acciones o sean cuarenta mil pesos moneda nacional, aportando el cincuenta por ciento en este acto y en efectivo, mediante depósito a la orden de la sociedad efectuado en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Metán, según boleta que se agrega a la presente.

QUINTA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios como gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales con la limitación de no usarla en prestaciones ajenas al giro del negocio comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los siguientes: a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, hipotecar, ceder, preñar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para

actuar en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas, materia del acto o contrato celebrado. b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos, con facultad para renovar, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. c) Tomar dinero prestado, a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Salta, con o sin prendas y otras garantías reales y personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, ajustado la forma de pago, el tipo de intereses y las demás condiciones de los préstamos, con sujeción en su caso, a las leyes y reglamentos, que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos. d) Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, en los Bancos de la República o en plaza o con particulares, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, o papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos; dar en cuación, títulos, acciones y otros valores o efectos; constituir depósitos de dinero o valores y extraer parcial o totalmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, o quitas de deuda. f) Comprar y vender mercaderías, cobrar y percibir las sumas de dinero o valores que le correspondieran a la sociedad y otorgar recibos y cartas de pago. g) Comparecer en juicio, por sí o por intermedio de apoderados, como actor o demandado o en cualquier otro carácter, ante los Jueces o Tribunales de todo fuero y jurisdicción, prorrogar o declinar jurisdicciones interponer o renunciar recursos legales, pedir declaratorias de quiebras y formar concursos civiles o especiales a los deudores, asistir a juntas de acreedores, hacer cargos por daños y perjuicios y demandar indemnizaciones e intereses, formular protestos y protestas, pedir embargos e inhibiciones y sus levantamientos. h) Conferir poderes generales y especiales, solicitar la protocolización de documentos de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas, sujetos a estas formalidades. Queda entendido que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas.

SEXTA: Anualmente en el mes de noviembre, se practicará un inventario y balance general, con determinación de las ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que prescribe la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

SEPTIMA: Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar de los fondos de la sociedad, hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional mensuales, sumas que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.

OCTAVA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez por año y sus resoluciones se asentarán en el libro de Acuerdo. Se requerirá la voluntad unánime de los socios expresada en acta para: Aprobar los balances e inventarios generales, comprar, vender o gravar bienes inmuebles o cualquier modificación de este contrato.

NOVENA: En caso de fallecimiento, o incapacidad absoluta de uno de los socios, la sociedad continuará su giro con la intervención de los herederos o representantes del socio

fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación.

DECIMA: Los socios no podrán vender o ceder sus acciones o derechos sociales sin el consentimiento expreso del otro socio, teniendo este preferencia para adquirir en igualdad de condiciones que terceros.

DECIMA PRIMERA: En caso de liquidación, esta será practicada por ambos socios o por la persona o personas que los mismos designen de común acuerdo. Despues de pagado el pasivo, el remanente será repartido por partes iguales entre los socios.

DECIMA SEGUNDA: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios respecto a la interpretación de este contrato será arribada sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un tercero, cuyos fallos serán inapelables.

DECIMA TERCERA: Ambos socios se comprometen y están obligados a prestar toda su actividad personal a la atención de los negocios de la sociedad.

DECIMA CUARTA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. Bajo estas condiciones las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi". En prueba de conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

Los socios que constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Arriazu y Esquinazi" señores Domingo Manuel Arriazu y Samuel Esquinazi, hacen constar que el cincuenta por ciento del capital de la misma que han suscrito íntegramente por partes iguales, se comprometen a integrarlo en dinero efectivo dentro de los ciento ochenta días de la fecha, mediante depósito que efectuarán en el Banco de la Nación Argentina, de la suma de veinte mil pesos m/n. cada uno. — Para constancia firman los dos ejemplares a un solo tenor en el mismo lugar, fecha ut-supra.

MANUEL ARRIAZU — SAMUEL ESQUINAZI

e) 11 al 15/1/50

ASAMBLEAS

Nº 6670. — AGRUPACION TRADICIONALISTA "GAUCHOS DE GÜEMES" DE SALTA SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre 315 de esta Ciudad, el día miércoles 27 de diciembre en curso, a horas 21.30 para tratar los siguientes asuntos:

- a) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- b) Necesidad de resolver la forma de regularizar la cobranza a los socios, de las cuotas atrasadas.
- c) Necesidad de fijar para el futuro una cuota de ingreso.
- d) Necesidad de que se faculte a la Comisión Directiva para efectuar conscripción de socios cuando lo estimare conveniente,

Se hace saber a los señores socios que dicha Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurren, en razón de tratarse de una segunda convocatoria.

Salta, diciembre 14 de 1950. "Año del Libertador General San Martín".

MOISES N. GALLO CASTELLANOS

Secretario

JOSUE CAMPOS

Presidente

e) 15 al 27/12/50.

**Nº 6669. — UNICA CITACION
CLUB DE GIMNASIA Y TIRO
TARTAGAL — SALTA**

La Comisión Directiva del Club Gimnasia y Tiro de Tartagal, invita a los asociados a la Asamblea General, que se llevará a cabo el día 17 de Diciembre 1950 a horas 10, en el Stand de Tiro de la Institución.

ORDEN DEL DIA

- 1º — Periodo de 15 minutos para minutos varias.
- 2º — Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30/11/50.
- 3º — Renovación total de la Comisión Directiva.

Art. 65: — De los Estatutos: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación con los socios que estén presentes media hora después de la citada para la convocatoria.

NALLIB ANGEL

Secretario

SALVADOR RIOJA

Presidente

Nº 6653 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS

DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria

La C. D. del Club Atlético Argentinos del Norte, en su reunión de fecha 15 del mes de Noviembre ppdo., Año del Libertador General San Martín, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del cte. mes a horas 21.30 en su sede social sito en calle Bmé. Mitre 980 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;
- 2º — Consideración de la Memoria y Balance General del último ejercicio;
- 3º — Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades por el término de dos años: Vice-Presidente, Pró-Secretario, Pro-Tesorero, Vocal 1º, Vocal 2º y dos Vocales Suplentes;
- 4º — Elección miembros Organó Fiscalización.

RAUL MORALES

Secretario

ALBERTO MEDINA

Presidente

e) 11 al 20/12/50.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este **Boletín de los balances trimestrales**, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACIÓN

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**Secretaria de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.**